

**AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DEL  
SECTOR PUBLICO PARA 1971-1972**

**DECRETO-LEY N° 19913**

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Supremo N° 204-72-EF, de fecha 5 de Setiembre de 1972, se aprobó el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y la Compagnie Luxembourgeoise de Banque por un monto de US\$. 30'000,000.00, de los que US\$. 10'000,000.00 están destinados a la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro;

Que el monto correspondiente a CORMAN será destinado a la Empresa como aporte de capital y procesado a través de la Corporación Financiera de Desarrollo;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal para 1971-1972, en liquidación;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972, en liquidación, en la suma de trescientos

ochentisiete millones y 00|100 soles oro, según el siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas.

Título I: Ingresos.

Capítulo 10: Endeudamiento

2. Externo.

Partida: 447-U Préstamo otorgado por la Compagnie Luxembourgeoise de Banque .. . . 387'000,000.00 S|.

---

Título II: Egresos.

Sector 09: Economía y Finanzas  
Presupuesto de Inversión.

Programa 0579: Transferencias de Capital.

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración.

Partida

11.02 A Empresas Públicas

—A la Corporación Financiera de Desarrollo, como aporte de Capital por la Corporación de Energía Eléctrica del Mantaro 387'000,000.00

---

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Enero de 1973

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado  
Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez  
Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez  
Vice-Almirante AP. Luis E. Vargas Caballero  
Gral. de Div. EP. Fco. Morales Bermúdez C.